



MENDOZA, 10 DIC 2024

VISTO:

EXP-E SUDOCU: 28916/2024, en el que se tramita el 2º llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada. N.º 21/2024 para el servicio de mantenimiento anual (2024-2025) de compresores de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que, se otorgue Vº Bº, a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes e insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación,

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y, según Resolución Nº 2511/2024-REC y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016, Ord. 11/2023 CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y de la UNCUYO en particular, el presente proceso se tramita como "**Compulsa Abreviada**",

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. que actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa,

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 28916/2024, elevado por la Dirección General Económico Financiera, que actúa aquí como la Unidad Requirente a través de Nota 179972/2024 mediante Dictamen Contable N.º 030/2024 y según solicitud de autorización de inicio del proceso en **SEGUNDO (2º) llamado** realizada por el Decanato, mediante Resolución N.º 144/2024-D con fecha de emisión 1º de noviembre del corriente año, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad, para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el Artículo Nº 8º de la Ordenanza Nº 86/2014-CS y Art. 10º de la Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la Unidad Requirente, ya que se ha modificado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según atribuciones conferidas por el Decreto 1030/2016, artículo 18º "**PROCEDENCIA DE LA COMPULSA ABREVIADA POR LICITACIÓN O CONCURSO DESIERTO O FRACASADO**" y su Manual de Procedimiento;
Res. Nº 173

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSCHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Que en Nota 194701/2024 obran adjuntas constancias que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Decreto 1030/2016 - Contrataciones por Compulsa Abreviada** donde versa que: "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...".

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 194701/2024 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado,

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados/contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una contratación del Estado Nacional ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, por la oficina de contrataciones, constancias las cuales obran adjuntas en Nota 208978/2024, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación y análisis de las ofertas verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 197946/2024 obran Acta de Apertura y Ofertas económicas y técnicas recepcionadas en forma electrónica, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de UNA (1) propuesta admitida en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 034/24, mediante el cual se tramita el 2º llamado la Contratación Directa por Compulsa Abreviada. N° 21/2024 para el servicio de mantenimiento anual (2024-2025) de compresores de la Facultad de Odontología, y lo actuado por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-FO, luego de analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 208798/2024, según el siguiente detalle:

Res. N° 173


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLÓGIA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

<u>PRE- ADJUDICACIÓN: OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
OFERENTE N.º 01: TOSO, JUAN GUILLERMO	20-11964418-7	\$ 5.790.813,16
SON PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 16/00 (\$ 5.790.813,16).		

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto que obra en documento electrónico, Notas: 153814/2024 obra el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 2186/2024, según el siguiente detalle

Red Programática Presupuestaria

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 6.000,000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente mediante Nota 145445/2024.

ARTICULO 3º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la UR para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

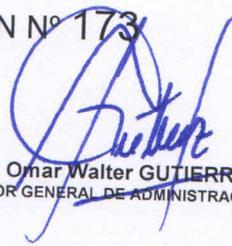
ARTICULO 4º.- El monto total pre adjudicado al oferente indicado en informe y planilla de pre adjudicación asciende a la suma total de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 16/00 (\$ 5.790.813,16)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual **deberá desafectarse** el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 208798/2024.

ARTICULO 5º.- Dejar constancia que se han notificado fehacientemente sobre el Informe de pre-adjudicación al oferente participante en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:208798/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 173

db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO